



Presupuestos participativos



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS?

- Cualquier persona empadronada en Durango, mayor de 16 años.
- Las asociaciones que estén registradas en Durango.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR LAS PROPUESTAS?

Cualquier persona empadronada en Durango, mayor de 16 años.

1

- del 2 al 19 mayo
- Recogida de propuestas

2

- del 3 al 7 de junio
- Publicación en la web de las propuestas recibidas

3

- del 3 de junio al 8 de septiembre
- Análisis y priorización por las áreas

4

- del 9 al 23 de septiembre
- Publicación de listado y votación ciudadana

5

- Selección e incorporación de las propuestas priorizadas al Proyecto de Presupuestos y difusión en la web

¿QUÉ TIPO DE PROPUESTAS SE PUEDEN HACER?

Propuestas relevantes de interés general de actuación municipal.

PRESUPUESTO DESTINADO



200.000 euros

¿CÓMO?



Presenta tu propuesta a través del formulario en:
<https://partehartu.durango.eus>

Más Información: <https://partehartu.durango.eus/>
946 030 000

DURANGO

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025

1.- ¿Qué es el Presupuesto Participativo?

El Presupuesto Participativo es un proceso abierto por el que los vecinos y vecinas de Durango pueden realizar sus propuestas sobre cómo emplear una parte del presupuesto municipal.

El Ayuntamiento de Durango reserva una cantidad del presupuesto municipal en concepto de Presupuestos. En esta ocasión, se destinarán 200.000 € a las propuestas que se reciban en el proceso anual abierto con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal.

Si eres un vecino o vecina de Durango y tienes una idea, este es tu momento.

2.- ¿Qué proceso se va a seguir para la incorporación de las propuestas en el Proyecto de Presupuesto Municipal?

El nuevo proceso abierto para la presentación de propuestas por parte de los vecinos y vecinas de Durango se **iniciará el 30 de abril de 2024**, y estará dividido en las siguientes etapas:

1.- RECOGIDA DE PROPUESTAS (Del 2 al 19 de mayo) - ¿CÓMO Y DÓNDE PRESENTARLAS?

Se podrán presentar en **partehartu.durango.eus** propuestas relevantes de interés general asociadas a cualquier ámbito de competencia municipal como, por ejemplo: mejoras para una zona de Durango, actividades culturales, impulso del comercio....

En la página web, también se podrán adjuntar fotografías y archivos en formato pdf, que aporten más información sobre la propuesta que se quiere realizar.

Quedarán fuera del proceso aquellas con contenido difamatorio, discriminatorio o ilegal.

Cualquier persona empadronada en Durango, mayor de **16 años y** aquellas **asociaciones que estén registradas en Durango**, podrán presentar **una propuesta** en cada uno de los siguientes ámbitos:

A.- Se podrán presentar propuestas relacionadas con aquellas cuestiones que sean **de interés general** para todas las personas que viven en Durango, **con un presupuesto máximo de 100.000 euros por propuesta.**

B.- Se podrán presentar propuestas relacionadas con cuestiones que sean de interés **para la juventud** de Durango, **con un presupuesto máximo por propuesta de 50.000 euros.**

C.- Se podrán presentar propuestas relacionadas con cuestiones que sean de interés **para las personas mayores** de Durango, **con un presupuesto máximo por propuesta de 50.000 euros.**

Aquellas personas que necesiten ayuda para presentar una propuesta, podrán acercarse a las oficinas del SAC (Servicio de Atención Ciudadana), y el personal municipal les ayudará a realizarla.

2.- PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS (Del 3 al 7 de junio)

Se publicarán todas las propuestas recibidas tras eliminar aquellas con contenido difamatorio o discriminatorio y aquellas que sean idénticas, enviadas por la misma o diferentes personas.

3.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN POR LAS ÁREAS: (De junio a-Septiembre)

Las diferentes Áreas Municipales analizarán el contenido de las propuestas. Aquellas que, cumpliendo con los criterios establecidos en el proceso, sean viables y cuya estimación económica no supere el importe máximo determinado, serán priorizadas por las Áreas.

Al objeto de elaborar un listado que contenga un número razonable de propuestas (máximo 20 propuestas por ámbito) que permita una votación operativa, para la elaboración del listado final, se tendrán en cuenta, además, otros criterios atendiendo al interés general, acordes a la estrategia municipal y a criterios de oportunidad. Para este análisis solo se tendrá en cuenta el contenido de las propuestas, en ningún caso se valorará el hecho de haber recibido varias propuestas asociadas a ese mismo contenido.

Del resultado de este análisis se obtendrán las propuestas que pasarán a la fase de votación por parte de la ciudadanía (se agruparán las propuestas con contenido similar en un único proyecto para la votación).

4 – PUBLICACIÓN DEL LISTADO Y VOTACIÓN CIUDADANA (Del 9 al 23 de septiembre)

Una vez obtenido el listado a publicar para la votación según los criterios establecidos, se procederá a abrir el plazo de votación. Para cada proyecto se publicará la siguiente información:

- Descripción
- Presupuesto estimado
- Informe técnico
- Foto

En la votación podrá participar cualquier persona empadronada en **Durango, mayor de 16 años**. Ésta se realizará a través de la página web municipal **partehartu.durango.eus** Para ello se elaborará un formulario sencillo donde se validarán el documento identificativo y la fecha de nacimiento con el padrón. Hechas las validaciones, se podrá seleccionar una propuesta por cada uno de los ámbitos establecidos:

- A) Una propuesta de interés general para todo Durango con un presupuesto máximo de 100.000 €
- B) Una propuesta dirigida a la juventud de Durango con un presupuesto máximo de 50.000 €
- C) Una propuesta dirigida a las personas mayores de Durango con un presupuesto máximo de 50.000 €

5.- INCORPORACIÓN DE LOS PROYECTOS VOTADOS POR LA CIUDADANÍA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y DIFUSIÓN EN LA WEB

Tras el cierre de la votación, se obtendrá un listado ordenado según el número de votos recibidos por cada proyecto. De esta manera se elegirán los proyectos atendiendo a esta relación hasta llegar a cubrir de la forma más ajustada posible la cantidad máxima destinada a los presupuestos participativos de este año. El número de proyectos seleccionados es por lo tanto, a priori, indeterminado.

Los proyectos priorizados se incorporarán al Proyecto de Presupuesto Municipal para 2025 y se publicarán en la Web.

El Ayuntamiento también publicará una memoria que recoja la relación de todas las propuestas indicando cuáles han pasado la fase de análisis y valoración técnica, así como cuáles se han incorporado al Proyecto de Presupuesto para 2025 y cuáles no, como resultado de la votación.



3.- ¿Para qué materias se pueden presentar las propuestas?

Para todas las que conforman el espectro municipal pero preferentemente las siguientes:

- Desarrollo económico, comercio y empleo
- Políticas sociales y Cultura, Euskera,
- Educación. Juventud y Deporte
- Seguridad Ciudadana
- Movilidad, Medio Ambiente, Regeneración Urbana Vivienda y Desarrollo Saludable
- Planificación urbana y Proyectos estratégicos
- Servicios y Calidad de vida
- Atención y participación ciudadana
- Fiestas, cooperación, convivencia, inmigración e interculturalidad
- Igualdad

Las propuestas, además, no pueden contemplar que su ejecución se realice por una persona, entidad o grupo concreto, ya que, en el caso de ser priorizadas e incorporadas al Proyecto de Presupuestos municipal, su gestión y tramitación se realizará desde el Área municipal correspondiente.

4.- ¿Qué requisitos tiene que cumplir una propuesta al Proyecto de Presupuesto Municipal?

Con carácter general, los y las técnicas del Ayuntamiento analizarán lo siguiente para marcar la propuesta como válida o no:

- **¿Es competencia municipal?** La propuesta debe ser competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento puede realizar una serie de actuaciones, pero otras dependen de otras administraciones.



- **¿Es legal?** Se estudiará si hay alguna normativa que sea contraria a llevar a cabo la propuesta, o si atenta contra el bien común o tiene algún contenido difamatorio o discriminatorio.
- **¿Es relevante y de interés general?** La propuesta tiene que buscar el bien de todo el municipio, barrio o de un colectivo amplio y no perseguir intereses particulares.
- **¿Es viable?** Se estudiará si la propuesta es viable técnicamente y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo.
- **¿Cuánto vale?** Se intentará estimar el coste de la propuesta y serán excluidas del proceso todas las propuestas con un coste superior a 100.000 €, en el caso de las propuestas realizadas para todo Durango y 50.000 €, en el caso de las propuestas realizadas para las personas jóvenes y las personas mayores.

La propuesta que se presente no puede encontrarse actualmente en fase de planificación o ejecución por parte del Ayuntamiento. No se admitirán propuestas en fase de planificación o ejecución por parte del Ayuntamiento. No se admitirán propuestas que suponga un incremento del gasto en la partida municipal destinada a servicios, obras o suministros y que ya realiza el Ayuntamiento, ni destinadas a gastos de personal.

5.- ¿Qué información debo proporcionar en la propuesta?

Puedes hacer la propuesta describiéndola con tus propias palabras, ten en cuenta que cuanto mejor lo expliques, más fácil será para el Ayuntamiento evaluarla. Recuerda que, al hacer tu propuesta, además de tus datos personales y, se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre de la propuesta (descripción breve, título).
- Descripción de la propuesta indicando, entre otras cuestiones, los motivos por los que se presenta y sus objetivos.

Tendrás un texto limitado para realizar la propuesta (1.500 caracteres). También podrás, si así lo deseas, adjuntar documentos (dibujos, planos, foto...)

6.- ¿Existe alguna actividad para la que claramente no se pueden presentar propuestas?

SI. Entre otras, no se pueden presentar propuestas para estas materias:

- Gastos de contratación de personal.
- Contratación de empresas o autónomos para la realización de trabajos y servicios.
- Subvenciones y ayudas a familias, instituciones sin ánimo de lucro, fundaciones, empresas privadas.
- Concesión de becas, premios, asistencia benéfica o asistencial.
- Decisiones relativas a los ingresos públicos

7.- ¿Puede ocurrir que una propuesta seleccionada no llegue a ser realizada?

SI. Antes de la ejecución de las propuestas que se encuentran incorporadas en el Presupuesto Municipal, al igual que ocurre con el resto de partidas presupuestarias, se realizarán todos los controles y estudios adicionales. Aunque se haya hecho un estudio previo antes de su incorporación en el Proyecto de Presupuestos, en este trámite final podrían aparecer estudios adicionales que encontraran obstáculos no detectados anteriormente. En caso de que sea así, dicha información será publicada en la Web.

8.- ¿Cómo sabemos si las propuestas se llevan a cabo?

Una vez aprobados los presupuestos, estos se publicarán en partehartu.durango.eus en el apartado de **seguimiento de los proyectos**.

Sí la propuesta es rechazada en alguna de las fases, se le comunicará a la persona que realizó dicha propuesta, el motivo por el cual esta no sigue adelante, siempre y cuando nos haya facilitado su correo electrónico.